



# WE CAN! (From legal incapacity to legal capacity in equality) De la incapacidad jurídica a la capacidad jurídica en materia de igualdad



María Merino Martínez \_ Fundación Miradas  
María Ortega Camarero \_ Fundación Miradas  
Rodrigo Arnáiz Alonso \_ Fundación Miradas  
Marta Arroyo Balbas \_ Fundación Miradas  
Miguel Gómez Gentil \_ Fundación Miradas



## Introducción

La transposición del art. 12 de la Convención Internacional de derechos de las personas con discapacidad al ordenamiento jurídico español, hecha a través de la aprobación y entrada en vigor de la ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica ha venido a poner patas arriba el anterior sistema de modificación de la capacidad jurídica y la práctica sistemática de limitación de estas personas en su capacidad de obrar.

La ley introduce modificaciones muy sustanciales en cuanto a las figuras y sistemas de prestación de los apoyos a estas personas, entre las que se encontrarían también las personas con TEA. De esta manera, las figuras clásicas de protección como la tutela o curatela, ya fuera esta prestada por una persona física (preferentemente un familiar) o jurídica (entidad tutelar), desaparecen en favor de otras fórmulas de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad como la "guarda de hecho" y la "curatela asistencia y/o representativa". La primera tiene un carácter preferente, y la segunda, estaría reservada para casos excepcionales, personas en situación de gran dependencia o porque existan otros condicionantes personales, familiares o de contexto.

En la ley se determinan las responsabilidades y obligaciones de quienes apoyan, pero no recoge las competencias que estas deben tener. Por ello, desde un plano profesional, parece importante quienes vayan a ejercer estas figuras de apoyo deban reunir unos mínimos saberes. Para cubrir esta laguna, el proyecto se centrará en elaborar un perfil profesional específico sobre el y la profesional de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con TEA.

El proyecto *We Can!* será desarrollado por la Fundación Miradas junto con la entidad italiana Labor Societa' Cooperativa Sociales entre los meses de marzo de 2022 y junio de 2023, gracias a la financiación de la Unión Europea en el marco de la convocatoria de Erasmus+ para proyectos de formación profesional a pequeña escala (KA-210 –VET).

## Método

Para la creación del perfil profesional de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con TEA se van a utilizar las siguientes entradas de información:

- Búsqueda e identificación de buenas prácticas existentes en la materia a nivel europeo.
- Información suministrada por parte de personas con TEA y sin discapacidad intelectual, familiares de personas con TEA y profesionales de apoyo a partir de su participación en grupos focales en España e Italia.
- Estudio comparativo con el ordenamiento jurídico español, y su práctica de la figura italiana de apoyo denominada *amministrazione di sostegno*.

A partir de los inputs generados en la fase de investigación se trabajará conjuntamente con el socio italiano y otros colaboradores para trasladar todo ello a competencias profesionales asociadas al currículo.

Con carácter previo a la publicación del currículo, este será revisado por profesionales expertos en formación y apoyo a las personas con TEA.

## Conclusiones

Las conclusiones que podemos extraer en estos momentos, encontrándonos ya casi en el ecuador del proyecto, son las siguientes:

- El proyecto ha sido valorado positivamente por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), siendo seleccionado para su financiación dentro de los proyectos de asociación de pequeña escala en el sector de formación profesional (KA210-VET).
- La realidad sociodemográfica de las personas con TEA y de sus familias en el marco de las organizaciones creadas por el movimiento asociativo de familias nos hace prever que a medio plazo un grupo importante de personas con TEA, en especial aquellas con discapacidad intelectual y mayor nivel de dependencia, necesitarán contar con apoyos a su capacidad jurídica a través de la figura del "curador asistencial y representativo" prestado por entidades jurídicas especializadas, ante la ausencia de familiares directos que puedan asumir esta labor.
- De igual forma, puede existir un grupo de personas con TEA sin discapacidad intelectual asociada que desee ser apoyada de manera profesional en ciertos ámbitos para los que hayan establecido medidas preventivas ante notario.
- Existe un interés de las organizaciones de apoyo a las personas con TEA, así como de quienes trabajan en ellas, por conocer y ofrecer formación en nuevas metodologías y herramientas sobre cómo apoyar de una manera adecuada a la capacidad jurídica de las personas con TEA. Estos supone desarrollar prácticas basadas en la evidencia que permitan respetar la voluntad, los deseos y las preferencias de la persona apoyada, así como dar continuidad a su proyecto vital y a su estilo de vida.
- El perfil de los y las profesionales de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con TEA estará formado tanto por competencias técnicas como transversales, destacando entre estas últimas, aquellas relacionadas con la ética y los valores profesionales, por cuanto una de las principales necesidades de las personas será contar con apoyos para la toma de decisiones.

## Resultados previstos

- Se habrán identificado las necesidades de las personas con TEA en edad adulta y relacionadas con su capacidad jurídica, así como las competencias específicas y transversales de quienes vayan a facilitarles los apoyos necesarios.
- Se habrá elaborado un nuevo currículo sobre el profesional de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con TEA.



### Investigación para identificar las necesidades y apoyos de las personas con TEA sin discapacidad intelectual



2021-2-ES01-KA210-VET-000050881

